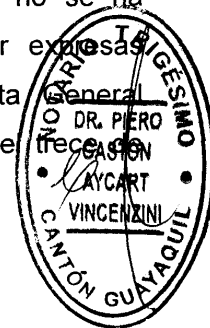




**REACTIVACIÓN Y REFORMA DE  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VICEL  
S.A. EN LIQUIDACIÓN.....  
CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy seis de Abril del dos mil nueve, ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VICEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, actuando en funciones de Liquidador, en vista de que no se ha nombrado Liquidador hasta la presente fecha, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Reactivación y Reforma de Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación y Reforma de Estatuto que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VICEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, el funcionario actúa en funciones de Liquidador, en vista de que no se ha nombrado persona alguna para este cargo, está facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada e



marzo del dos mil nueve, para celebrar el presente instrumento.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a.) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto de la ciudad de Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, el seis de marzo de mil novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el cuatro de abril del mil novecientos noventa; b.) Luego de varios actos societarios, la compañía aumentó su capital y reformó su estatuto mediante escritura pública del veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Trigésimo Quinto de este Cantón, Abogado Roger Arosemena Benites, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el once de enero del dos mil; c.) La Intendencia de Compañías de Guayaquil dispuso de oficio la disolución de la compañía mediante resolución número seis mil seiscientos sesenta y cinco, de diecinueve de septiembre del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el dieciocho de febrero del dos mil nueve, por lo tanto la compañía se encuentra en estado de liquidación; d.) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de marzo del dos mil nueve, resolvió reactivar la compañía y reformar su estatuto en la parte atinente a su objeto social y al valor nominal de las acciones, así como autorizar al Gerente General para que perfeccione los acuerdos de la citada junta.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VICEL S.A. EN LIQUIDACIÓN**, actuando en funciones de Liquidador, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día trece de marzo del dos mil nueve, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: **Uno.)** Que queda **REACTIVADA** la Compañía; **Dos.)** Que se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social, limitando su actividad a la de una compañía anónima civil, tal como consta en el Acta de Junta General; y **Tres.)**

---

Guayaquil., 25 de Enero de 2007

Señor  
JORGE DURAN DYER  
Ciudad.



Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía VICEL S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. por unanimidad para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de DOS AÑOS, con las facultades y atribuciones concedidas en los Estatutos Sociales de la compañía. Ud. reemplaza en este cargo al señor Pedro Carbo Descalzi, cuyo nombramiento fue inscrito el 30 de Diciembre del 2003.

En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

La Compañía VICEL S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Ycaza Garcés, el 6 de Marzo de 1990 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el día 4 de Abril de 1990.

VICEL S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Roger Arosemena Benites, el 26 de Octubre de 1999 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Salinas el día 11 de Enero del 2000.

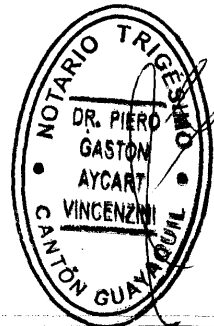
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Pedro Carbo Descalzi  
Gerente General-Secretario de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 25 de Enero de 2007.

JORGE DURAN DYER  
Gerente General  
Km. 7.5 vía Daule  
C.I. 0900076456  
Nacionalidad Ecuatoriana

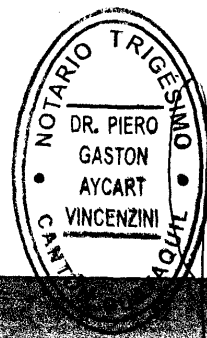


EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Marzo de Dos Mil Siete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 77 a 79 con el número de inscripción 17 celebrado entre: ([VICEL S.A. en calidad de COMPAÑIA], [DURAN DYER JORGE en calidad de ACEPTANTE], en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([DURAN DYER JORGE con el cargo GERENTE GENERAL]).



*Anibal Vanezo Espinel*  
Abg. Anibal Vanezo Espinel  
Firma del Registrador Entregado



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VICEL S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 13 de Marzo DEL 2009.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los 13 días del mes de Marzo del dos mil nueve, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **VICEL S.A. EN LIQUIDACION**, en las oficinas de la Calle Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, Edificio Pérez Quintero, 5to. Piso, Of. 1.- Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes las accionistas de la compañía: **Jorge Durán Dyer**, propietario de **6.600** acciones; **Hilda María Rendón Triviño de Durán**, propietaria de **6.600** acciones; y **Lila María Durán Rendón de Carbo**, propietaria de **6.800** acciones.- Suman 20.000 acciones.- Todas las acciones tienen un valor de cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0.04). Asume la presidencia de la Junta la señora Hilda María Rendón Triviño de Durán y actúa como Secretario el Gerente General, señor Jorge Durán Dyer, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de ochocientos dólares y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: **1) Reactivación de la compañía; 2) Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, sobre el objeto social; 3) Reforma del Artículo Quinto, por la elevación del valor nominal y numeración de las acciones; y, 4) Autorización al Representante Legal de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General.** Siendo las 10H00, el Secretario de la Junta, Sr. Jorge Durán Dyer, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **1) Reactivación de la Compañía.** La Junta General, procede al tratamiento del citado tema y la Presidente de la sesión manifiesta que la Compañía está disuelta por resolución de la Intendencia de Compañías, que sin embargo la Compañía no debe liquidarse pese a su estado de disolución, al punto que está al día con los balances y todas sus obligaciones legales; que no hay razón para que la Compañía continúe en estado de disolución y propone a la sala que se pronuncie por declarar a la Compañía reactivada. La Junta General por unanimidad declara reactivada la Compañía. **2) Luego de agotado el primer punto del orden del día, la Presidenta de la sesión manifiesta que es conveniente reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social para efectos de limitar el objeto social de la sociedad al de una compañía anónima civil, para lo cual presenta a la Sala el siguiente proyecto de reforma estatutaria:**

**ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** VICEL S.A. es una compañía anónima civil, por lo tanto se dedicará a adquirir y beneficiar bienes inmuebles, pudiendo enajenarlos a cualquier título.- La compañía, por su naturaleza civil, está impedida de ejercer la industria o el comercio.-

La Junta General, por unanimidad de votos resuelve aprobar el texto del nuevo Artículo Segundo del Estatuto Social.

3) Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, en lo relacionado a la elevación del valor nominal de las acciones y su numeración. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y sugiere elevar el valor nominal de las acciones a Un Dólar (US \$ 1,00) cada una, para lo cual propone la siguiente reforma estatutaria:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de Mil Seiscientos 00/100 Dólares. El capital suscrito y pagado es de Ochocientos 00/100 Dólares, dividido en ochocientos acciones ordinarias y nominativas de Un 00/100 Dólar cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive. Las acciones estarán firmadas por el Gerente General y Presidente de la sociedad.- Cada acción liberada confiere al accionista el derecho a un voto en las deliberaciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La Junta General, luego de una breve deliberación, aprueba por unanimidad la elevación del valor nominal de las acciones a Un 00/100 Dólar cada una, así como por unanimidad aprueba la reforma estatutaria antes citada, en el Artículo Quinto.

4) Finalmente, la Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando de manera amplia y suficiente al GERENTE GENERAL de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación y reforma de Estatuto. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

  
**Jorge Durán Dyer**  
Accionista  
Gerente General-Secretario

*Hilda Rendón*

**Hilda María Rendón Triviño de Durán**  
**Accionista**  
**Presidenta de la Sesión**

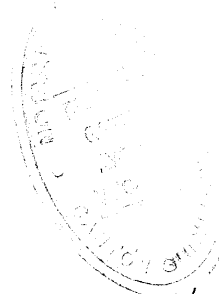
*Lila Durán*

**Lila María Durán Rendón de Carbo**  
**Accionista**

**CERTIFICO:** Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 13 de Marzo del 2009.-

*Jorge Duran Dyer*


**JORGE DURAN DYER**  
**GERENTE GENERAL-SECRETARIO**



*14*



Que se reforma el Artículo Quinto, cambiando el valor nominal de acciones de cuatro centavos (\$ 0.04), por acciones de Un 00/100 Dólar (\$ 1.00) Cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos inclusive, tal como se indica en el Acta de Junta General.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El GERENTE GENERAL, señor **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, declara bajo la gravedad del juramento que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA DOCUMENTOS.**- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de GERENTE GENERAL de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- **DOY FE.**

  
p.) **VICEL S.A. EN LIQUIDACION**  
f.) **JORGE ERNESTO DURAN DYER**  
c.c. **0900076456** c.v. **Exento**

**RUC 0991058842001**





Se otorgó ante mi, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular Del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA VICEL S.A. EN LIQUIDACIÓN, que cierro y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de Abril del dos mil nueve.



*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VICEL S.A. EN LIQUIDACION**, celebrada ante **EL DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE ESTE CANTÓN**, con fecha **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. 09-G-IJ-0003700** dictada el **30 de JUNIO del 2009**, por el **AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, quedando anotado al margen **LA REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTO** de la compañía anteriormente mencionada.- Guayaquil, **01 de Julio del año 2009**.



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
**NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL**


**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av.12 y Calles 38 y 40 Barrio San Lorenzo 2773347

**Número de Repertorio: 2009- 1597**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte de Julio de Dos Mil Nueve queda inscrito el acto o contrato REACTIVACION Y REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 817 a 826 con el número de inscripción 129 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [VICEL S.A. EN LIQUIDACION en calidad de COMPAÑIA])



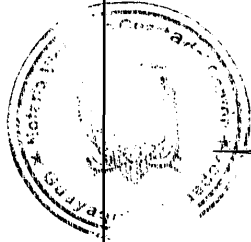
Abg. Luis Colmenar Patterson

**Firma del Registrador .**





1 **DOY FE :** Que en esta fecha he tomado nota al  
2 margen de la matriz de la constitución de la **COMPAÑIA**  
3 **VICEL S.A.**, de fecha 6 de Marzo del 1990, conforme lo  
4 establece el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución  
5 **No. 09-G-IJ- 0003700** de fecha 30 de Junio del 2009,  
6 emitida por el **ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE**  
7 **LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURÍDICO DEL**  
8 **DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA**  
9 **INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, mediante la  
10 cual se aprueba **LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA**  
11 **VICEL S.A., EN LIQUIDACION** que contiene el presente  
12 testimonio.- Guayaquil, 03 de Agosto del 2009.-



13  
14  
15  
16   
17 **Dr. Francisco X. Ycaza Garcés**  
18 **NOTARIO XXIV**  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28